

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006 - 2024-MML-APCV-GG

Jesús María, 29 de enero de 2024

### VISTOS:

La consulta laboral realizada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de fecha 30.01.2024 relacionada a la aplicación de la Ley N° 31419 y su reglamento para la designación temporal de funciones de un personal CAS, la Resolución de Gerencia General N° 014-2023-MML-APCV-GG, de fecha 31.05.2023, mediante el cual se encargó las funciones propias de la Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde y la Resolución de Presidencia N° 01-2024-MML-APCV-PRES, de fecha 09.01.2024, mediante el cual se encargó la Gerencia General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde en adición a sus funciones al Abg. Trisoglio Domínguez Domingo José, a partir del 15 de enero del presente año, durante el uso de su descanso físico vacacional de la Arq. Ojeda Romero Carmen Rosa, Gerente General (e) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV);

### CONSIDERANDO:

Que, los servidores de la APCV gozan de todos los derechos y beneficios previstos por la legislación vigente, específicamente establecido en el literal I) del artículo 22 del Capítulo IV del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, precisa: *“A gozar de vacaciones, de acuerdo a las normas vigentes;*

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en su condición de organismo rector, define, implementa y supervisa las políticas del personal de todo el estado, ha emitido opinión a través del Informe Técnico N° 001184-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 31.08.2023, con relación al cumplimiento de requisitos de la Ley N° 31419 y su Reglamento, en caso de designación temporal de funciones de servidores del régimen CAS.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 003-2023-APCV/PRES, de fecha 31.03.2023, se encargó la Gerencia General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde en adición a sus funciones a partir del 01.04.2023 a la Arq. Ojeda Romero Carmen Rosa, identificada con DNI 06180912, hasta que se designa al Titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 01-2024-MML-APCV-PRES, de fecha 09.01.2024, se encargó la Gerencia General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde en adición a sus funciones al Abg. Trisoglio Domínguez Domingo José, a partir del 15 de enero del presente año, durante el uso de su descanso físico vacacional de la Arq. Ojeda Romero Carmen Rosa, Gerente General (e) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2023-MML-APCV-GG, de fecha 31.05.2023, se encargó las funciones propias del cargo de Gerente de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde al Abg. Trisoglio Domínguez Domingo José identificado con DNI N° 06235505 en adición a su cargo de Gerente de Asesoría Legal, designado mediante Resolución N.º 041-2021-MML-APCV-GG de fecha 10.07.2021.

**APCV**

Autoridad del Proyecto Costa Verde  
Natalio Sánchez N.º 220 - Ofic. 501, Jesús María  
Tel. 3323711 / 3320901

Que, el artículo 12 inciso 4 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobada mediante Ordenanza N° 1635-MML, faculta al Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, nombrar, contratar, promover y separar personal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, en uso de las facultades conferidas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML y Ordenanza N° 750-MML;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** temporalmente las funciones de la Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde en adición a sus funciones a partir del 31.01.2024 hasta el 21.02.2024 al Lic. Jairo Michel Sangama Sangama identificado con DNI N° 71870955.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – A partir del 22.02.2024 continuará con la encargatura de la Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, el Abg. Trisoglio Domínguez Domingo José identificado con DNI N° 06235505 según lo señalado en la Resolución de Gerencia General N° 014-2023-MML-APCV-GG, de fecha 31.05.2023.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Abog. Domingo Trisoglio Domínguez  
Gerente General (e)